



EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS
Plaza de la Constitución, 1 – C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364109 - 950364701 Fax: 950364001

BANDO

Se viene observando que en las calles del pueblo y barriadas se ven muchos excrementos de perros y gatos, ante lo cual esta alcaldía recuerda las **obligaciones que tienen los propietarios de animales de compañía**, según la ordenanza municipal:

- **El animal de compañía debe estar inscrito** en el Registro Municipal creado al efecto.
- **Los propietarios o tenedores de los animales están obligados a retirar inmediatamente los excrementos** de las vías públicas, depositándolos en una bolsa perfectamente cerrada y echarla en contenedores o papeleras.
- **Los animales deberán ir provistos de correa o cadena con collar y la correspondiente identificación.**

Quien incumpla estas obligaciones podrá ser sancionado desde 50,00 euros hasta 500,00 euros.

Por tanto, se advierte de que se va a hacer cumplir las obligaciones de la ordenanza por parte de la Policía Local (tanto inscribir al animal como evitar las cacas sin recoger). Los ciudadanos deben comprender que quien quiera tener un perro o gato, que lo tenga, pero el resto de ciudadanos no tenemos por qué padecer la marranería que generan en las calles.

Así que para mantener el municipio limpio todos tenemos que colaborar.

Hay un dicho popular que dice: “El que avisa no es traidor”. Por tanto, quedan todos los ciudadanos advertidos de las obligaciones que hay que tener cuando se tenga un animal de compañía. Su incumplimiento será sancionado.

Fdo: José Fernández Amador
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Código Seguro De Verificación	Hi7Xkhgm62yr3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	10/02/2020 15:41:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Hi7Xkhgm62yr3H64T7Cf+A==		

